

ORDENANZA N° 256/97

REFERENTE A: “APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE”.-

VISTO:

La cesión gratuita de un inmueble destinado a camino público, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Interpretación y Acuerdos, Cultura y Educación del Honorable Concejo Municipal se expidió, en Dictamen Unico y por unanimidad, favorablemente con respecto al Mensaje N° 033/97 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que por ello y en concordancia con el artículo 39 inciso 8 de la Ley 2756, corresponde sancionar la pertinente norma legal.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE la cesión gratuita del lote “B” del plano N° 140013 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán por los señores Alberto Andrés Theiler, Silvia Inés Paulina Theiler de Racca, Andrés Ricardo Theiler y Albertina María Zoila Grevet de Theiler, mediante Acta N° 55 de fecha 16 de Octubre de 1.997, obrante al Folio 58 del Registro de Intervenciones N° 466 del cual es titular el Escribano Público E Waldemar Bartolelli.-

Artículo 2°: AFECTASE el inmueble donado al uso de camino público.-

Artículo 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y firmar todos los actos administrativos y legales que sean conducentes al perfeccionamiento del título de propiedad y transferencia del dominio a favor de la Municipalidad de Roldán.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 13 de Noviembre de 1.997.-